



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 102 - 2018-ACSS
Santiago de Surco,

17 DIC. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 04-2018-CASDPV-CAJ-MSS de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal, y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 2977-2018-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 973-2018-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 924-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 466-2018-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 409-2018-SGBS-GDS-MSS de la Subgerencia de Bienestar Social, el DS N° 2410682018, entre otros documentos, sobre conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2019 – 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, establece que *"En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"*. Asimismo, el último párrafo del numeral 2.2 del Artículo 2° de la citada Ley, señala que: *"Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata"*;

Que, con DS N° 2410682018 del 25.10.2018, la señora Magda Ramos Medina, Presidenta de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco, señala que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18.10.2018, el cual adjuntan en copia, han elegido a las señoras Ema Sosa Vega, Silvia Quichis Martínez y Victoriana Espinoza Saenz, como sus representantes para conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo 2019 – 2020;

Que, mediante Oficio N° 102-2018-SGBS-GDS-MSS del 04.09.2018, la Subgerencia de Bienestar Social solicitó al Director General de la Red Integral de Salud Lima Sur - MINSA, la designación del nuevo representante del Ministerio de Salud que formará parte del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, siendo el caso que, a través del DS N° 2393432018 del 16.10.2018, que contiene el Oficio N° 3823-2018-ESANS-ISS-DMYGS-DG-DIRIS LS/MINSA), el Ministerio de Salud comunica que la señora Ana Rocío Ordoñez Ñaupari, ha sido designada para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, con Oficio N° 103-2018-SGBS-GDS-MSS del 04.09.2018, reiterado con Oficio N° 118-2018-SGBS-GDS-MSS del 26.10.2018, la Subgerencia de Bienestar Social solicitó al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la designación de su representante ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, siendo el caso que, con DS N° 2441692018 del 16.11.2018, que contiene el Oficio N° 97-2018-MML/PGRLM-SRA), el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana comunica que, se ha designado como representante de los Productores Agropecuarios para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a la señora María Antonieta Ochoa Aybar;

Que, mediante Memorandum N° 466-2018-GDS-MSS del 27.11.2018, la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo en cuenta el Informe N° 409-2018-SGBS-GDS-MSS del 22.11.2018 de la Subgerencia de Bienestar Social, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo 2019 - 2020, de la siguiente manera:

- Alcalde del Distrito de Santiago de Surco - PRESIDENTE.
- Subgerente de Bienestar Social.
- Sra. María Antonieta Ochoa Aybar, representante de los Productores Agropecuarios.
- Sra. Ana Rocío Ordoñez Ñaupari, representante del Ministerio de Salud.
- Sra. Ema Jesús Sosa Vega, representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Silvia del Rosario Quichis Martínez de Alcántara, representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- Sra. Victoriana María Espinoza Saenz, representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.



Municipalidad de Santiago de Surco

102

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° -2018-ACSS

Que, en este contexto, mediante Informe N° 924-2018-GAJ-MSS del 29.11.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la documentación generada y la normativa sobre la materia, concluye opinando por la procedencia de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche 2019 - 2020, quedando el Comité conformado de la forma indicada en el precitado Informe;

Estando al Dictamen Conjunto N° 04-2018-CASDPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales, Deportes y Participación Vecinal, y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 924-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° inciso 8), 39°, 41° y 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el período 2019 - 2020, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO** : **PRESIDENTE.**
- **SUBGERENTE DE BIENESTAR SOCIAL.**
- **Sra. MARÍA ANTONIETA OCHOA AYBAR**
Representante de los Productores Agropecuarios.
- **Sra. ANA ROCÍO ORDOÑEZ ÑAUPARI**
Representante del Ministerio de Salud.
- **Sra. EMA JESÚS SOSA VEGA**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. SILVIA DEL ROSARIO QUICHIS MARTÍNEZ DE ALCÁNTARA**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.
- **Sra. VICTORIANA MARÍA ESPINOZA SAENZ**
Representante de la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Bienestar Social.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE